

6654

ADDENDA

CONVENIO DE VINCULACIÓN

En la ciudad de Montevideo, a los días dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, comparecen: I) Por una parte: Juventud Melilla Cooperativa Agraria Ltda. (en adelante JUMECAL), inscrita en el RUT con el N° 210345050010, representada en este acto por Sr. Mario Fernández, CI 935628-6/Presidente y el Sr. Leonardo Briano, CI 2617720-7/Secretario, con domicilio en Camino de la Redención 10102, Montevideo, II) Por la otra parte: UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, representada en este acto el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, CI 1751699-9, con domicilio en 18 de Julio 1824, Montevideo y III) y por otra parte :La FUNDACIÓN DR.EDUARDO ACEVEDO , representada por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía Prof. Ariel Castro, CI 1.640.978 con domicilio en la Avda. Garzón 780 de esta ciudad , con el fin de acordar la presente ADDENDA.

PRIMERO. Antecedentes.

JUMECAL y La Universidad de la República (las partes) firmaron un convenio de vinculación en fecha 20 de noviembre de 2019 a efectos de establecer el vínculo jurídico ante ANII para la ejecución del proyecto "Implementación del control biológico del piojo de San José al manejo de frutales en área extensa" en el marco de la modalidad Alianza para la Innovación, financiamiento mediante la modalidad de subsidio.

SEGUNDO. Objeto.

Las Partes acuerdan modificar el artículo décimo, inciso 3, a efectos de incluir a la Fundación Dr. Eduardo Acevedo como la entidad que recibirá los desembolsos que realice ANII y que los administrará de acuerdo a los lineamientos que le indique la Universidad de la República (Facultad de Agronomía). Dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera:

"Las partes convienen que la administración de los fondos a ingresar por concepto de desembolsos en el marco de este convenio de vinculación serán administrados por la Fundación Dr. Eduardo Acevedo en ejecución del art 3 del acuerdo complementario firmado) el 9 de octubre de 2000 por esa Fundación y la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) (<http://www.fagro.edu.uy/~feacevedo/estatutos.html>). La Fundación Dr Eduardo Acevedo será la encargada de percibir del proyecto los desembolsos estipulados en la cuenta BROU 001563180-00001 y darle el destino que le indique la Universidad de la Republica (Facultad de Agronomía)".

En prueba de conformidad las partes firman la presente en tres ejemplares de idéntico tenor en el lugar y fecha arriba indicados .



Rodrigo Arim Ihlenfeld

Rector

UDELAR



Mario Fernández

Presidente

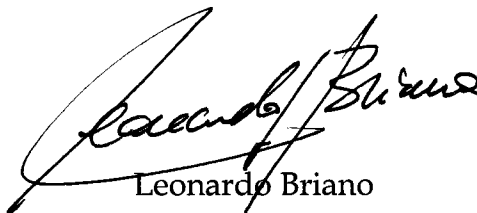
JUMECAL



Prof. Ariel Castro

Presidente

Fundación Dr.Eduardo Acevedo



Leonardo Briano

Presidente

JUMECAL

ANEXO I

Montevideo, 13 de diciembre de 2019

A través del presente documento, Mariana Carriquiry, CI 1757175-9, con domicilio en Uspallata 1469 deja expresa constancia de su aceptación de la totalidad de los términos y condiciones del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "FONDO SECTORIAL INNOVAGRO"** (en adelante el "Contrato") suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Universidad de la República (UdelaR) - Facultad de Agronomía, con fecha 11 de diciembre de 2019, a través del cual fue designado en la calidad de Responsable Científico del proyecto **FSA_1_2018_1_152220** titulado **"Metabolismo energético y nitrooxidativo de ácidos grasos en sistemas lecheros pastoriles: Impacto sobre la salud animal y calidad de productos lácteos"**, con el alcance previsto en dicho Contrato.

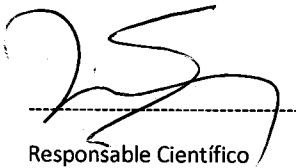
En consecuencia, con la suscripción del presente documento se da cumplimiento a lo previsto en las cláusulas PRIMERO y TERCERO del Contrato respecto al requisito de adhesión del Responsable Científico al mismo, y Mariana Carriquiry, asume todos los derechos, deberes, responsabilidades y obligaciones que le fueron asignados en el Contrato.

El Responsable Científico constituye domicilio a todos los efectos a que dé lugar este documento y el Contrato al cual a través del mismo se adhiere, en el indicado en la comparecencia. Asimismo, el Responsable Científico declara como válidos el siguiente número de contacto y dirección de correo electrónico a efectos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMO OCTAVO del Contrato.

Nro. de teléfono/Fax: 26007074

Correo Electrónico: mariana.carriquiry@gmail.com

Se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia, siendo obligación del Responsable Científico proporcionar un ejemplar a la ANII y otro al Beneficiario, como constancia de su adhesión al Contrato.



Responsable Científico